



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

CALLE DEL CUARTEL, EDIF. CUARTEL DEL FIJO, OFICINA 214

[j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**FIJACIÓN EN LISTA  
EXCEPCIONES DE MÉRITO**

Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 370 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 de la misma normatividad y el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, se fija la presente lista en el Micrositio de este Juzgado, dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) día, hoy **veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintidós (2022)**, hora ocho de la mañana, para dar el traslado de las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por la apoderada judicial del demandado, dentro del proceso de DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, **RAD: 2021-00548-00**, contra HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del señor ROBERTO EDUARDO VALIENTE BLANCO, promovido por FRANCIA HELENA LECOMPTE MANZI, por el término de cinco (5) días, los cuales vencen el treinta **(30) de Agosto de dos mil veintidós (2022)**

THOMAS TAYLOR JAY  
SECRETARIO

SECRETARÍA:

Cumplido lo anterior, se incorpora al expediente, hoy veintitrés (23) de agosto de 2.022, hora cinco de la tarde, en espera del vencimiento del traslado dispuesto.-

THOMAS G. TAYLOR JAY  
SECRETARIO